

DECRETO 35 DE 2015

(enero 14)

D.O. 49.394, enero 14 de 2015

por el cual se designa Gerente del Fondo Adaptación ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Germán Arce Zapata, actual Gerente del Fondo Adaptación, mediante oficio radicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 21 de noviembre de 2014, manifestó la existencia de un conflicto de intereses con la empresa Arquitectos e Ingenieros Asociados S. A. debido a que su hermano trabaja en la mencionada empresa como arquitecto residente de obra.

Que el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Germán Arce Zapata, actual Gerente del Fondo Adaptación y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, literal h) de la Ley 489 de 1998 y 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 4368 de fecha 28 de noviembre de 2014, mediante la cual aceptó el impedimento manifestado por el doctor Germán Arce Zapata, actual Gerente del Fondo Adaptación para tomar decisiones que se relacionen con la empresa Arquitectos e Ingenieros Asociados S. A.

Que se hace necesario designar un Gerente del Fondo Adaptación ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Director del Fondo Adaptación ad hoc a la doctora Claudia Isabel González Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía número 52033893 de Bogotá, actual Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para tomar decisiones que se relacionen con la empresa Arquitectos e Ingenieros Asociados S. A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de enero de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.